



INSTRUCTIVO PLANILLA

TELEFONÍA FIJA (2018)

El operador deberá brindar la información solicitada en las planillas que se proporcionan, con periodicidad **mensual**. El operador dispone de 45 días de plazo para completar las planillas mensuales del trimestre que declara.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ingresos

Se deberá indicar los ingresos mensuales por servicios a clientes finales (consumidores) y los ingresos mensuales por la prestación de servicios al por mayor a otros operadores de telecomunicaciones en el mes que se declara. Estos ingresos deben coincidir con los ingresos declarados en la Tasa de Control del Marco Regulatorio.

Nota: Para aquellas empresas que prestan más de un servicio de telecomunicaciones, deberán declarar los ingresos por separado de cada servicio en la planilla correspondiente

1.2 Realizó movimientos (aumentos o disminuciones) de Activos Fijos en el mes.

Deberá responder “Si” o “No”. Si declara “Si” deberá completar el punto 1.4 Activo Fijo.

1.3 Activos Fijos

El operador deberá informar los aumentos y disminuciones de los Activos Fijos en el mes.

Los Activos Fijos son los bienes de naturaleza duradera, no destinados a la venta y dedicados al uso de la empresa. Incluye el valor de todos los bienes que se espera tengan una duración mayor a un año y las ampliaciones, adiciones y reformas que prolongan la vida útil o aumentan la productividad de los activos. No incluye los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos.

	Aumentos (A)	Disminuciones (D)
Edificios, construcciones y terrenos		

Maquinarias y equipos		
Intangibles		
Otros		
Totales		

Siendo:

Intangibles: licencias, software, etc.

Otros: vehículos, repuestos, muebles y útiles, etc

Nota: Para aquellas empresas que prestan más de un servicio de telecomunicaciones, deberá completarse el cuadro que se presenta a continuación, completando en cada campo los valores mensuales totales de la empresa para el mes que se informe, sin necesidad de discriminar los activos fijos por servicio.

2. PLANILLA DE DIMENSIÓN DE LA RED FIJA

2.1. Cantidad de centrales de conmutación y fibra óptica por departamento

El operador deberá informar el número de centrales regionales, centrales zonales, centrales terminales, concentradores remotos y kilómetros de fibra óptica instalados por departamento al cierre del período informado.

2.2. Cantidad y tipos de acceso a la red telefónica por departamento

El operador deberá informar el número de accesos a la red central de telecomunicaciones por cobre, por WLL (Acceso local inalámbrico), por fibra óptica y por otros medios por departamento y al cierre del período informado. Se entiende por tipo de acceso el medio mediante el cual se conecta el cliente que dispone de un teléfono fijo con los nodos de la red de telecomunicaciones.

2.3. Capacidad total de las centrales locales de conmutación

El operador deberá informar por departamento y al cierre del período considerado la capacidad total en líneas telefónicas de las centrales de conmutación y el total de líneas telefónicas instaladas (en servicio o no).

2.4. Líneas telefónicas en servicio

El operador deberá informar el número de líneas de telefonía fija en servicio al cierre del período informado por departamento para las categorías:

“Líneas de telefonía fija” en: residencial urbana (Res. Urb.), residencial rural (Res. Rural), comercial urbana (Com. Urb.), comercial rural (Com. Rural).

“Teléfonos Públicos” en: área urbana y área rural.

“Otros servicios” en: Ruralcel, RDSI básico, RDSI primario y otros.

2.5. Otros servicios.

El operador deberá informar el número de servicio por departamento y al cierre del período informado para las categorías que se indican.

4. PLANILLA DE TARIFAS

El operador deberá informar en forma mensual las tarifas de telefonía fija que se solicitan, en moneda nacional y sin impuestos.

4.1. Tarifas por uso de los servicios

El operador deberá indicar las tarifas de comunicaciones de telefonía fija y a teléfonos móviles que se solicitan.

4.1.1 Tarifas por comunicaciones a teléfonos fijos.

El operador deberá indicar el precio del cómputo urbano para las comunicaciones a teléfonos fijos y completar el cuadro de cadencia de aplicación de cómputos, completando en la columna “Horario” las distintas franjas de horarios en la semana y el fin de semana y feriados.

4.1.2 Tarifas por comunicaciones a teléfonos móviles

Se deberá indicar el precio de las comunicaciones de la telefonía fija a telefonía móvil según sea el destino Ancel, TMU ó AMWU y según si es en el horario Normal, Reducida y Fin de semana.

Horario de Tarifas: Se deberá indicar los días/horarios que corresponden a la aplicación de las distintas tarifas: normal, reducida y de fin de semana (FS), para llamadas a teléfonos móviles.

4.2 Tarifas por conexión, cargos fijos por los servicios y cómputos incluidos

El operador deberá informar las tarifas de conexión y cargos fijos mensuales expresamente solicitados en estas planillas para clientes residenciales y comerciales.

El operador deberá informar los cómputos sin cargo incluidos en el cargo fijo mensual para los servicios expresamente solicitados en estas planillas para clientes residenciales y comerciales.

5. PLANILLAS DE TRÁFICO

5.1. Planilla de llamadas originadas en la red fija

Para la base de datos de todas las llamadas originadas en la red fija conmutada (incluyendo la red Ruralcel), se solicita completar la información de cantidad de llamadas y minutos de comunicación que se indica.

Origen:

- **“País”** para llamadas originadas en terminales telefónicos fijos localizados en cualquier lugar del territorio nacional.

Destino:

Se clasificarán las llamadas según los siguientes códigos:

- **“Local”** para las llamadas destinadas a un teléfono fijo del mismo Departamento, incluye las que se hacen a numeración reducida, 0800 y 0900 (no incluye llamadas a Internet)
- **“LDN”** para llamadas de larga distancia nacional (llamadas entre servicios telefónicos ubicados en localidades de distintos Departamentos a distancias mayores de 60 km)
- **“Internet”** para llamadas destinadas al acceso a Internet
- **“Antel LDI”** para llamadas de larga distancia internacional originadas en la red fija que utilizan a ANTEL como operador de LDI
- **“Otro LDI”** para llamadas de larga distancia internacional originadas en la red fija que utilizan a un operador distinto de ANTEL LDI
- **“ANCEL”** para llamadas destinadas a la red del operador de telefonía móvil ANCEL.
- **“TMU”** para llamadas destinadas a la red del operador de telefonía móvil Telefónica Móviles del Uruguay S.A.
- **“AMWU”** para llamadas destinadas a la red del operador de telefonía móvil AM Wireless Uruguay S.A.

Cliente:

Se clasificarán las llamadas según los siguientes códigos.

- **“públicos”** para llamadas originadas en teléfonos públicos de paga: incluye los que están en la vía pública y dentro de locales, sean de moneda o de tarjeta, y todos los teléfonos que funcionen en locutorios públicos, de cualquier tipo.
- **“comercial/residencial”** para llamadas originadas tanto en terminales telefónicos de abonados a servicios comerciales como residenciales.

5.2. Planilla de llamadas terminadas y transportadas en la red fija

Para la base de datos de llamadas terminadas en la red fija originadas en otros operadores, se solicita completar la información de cantidad de llamadas y minutos de comunicación que se indica.

Origen: Usar los siguientes códigos:

- **“ANCEL”** para llamadas que se recibieron en la red fija desde la red del operador de telefonía Móvil ANTEL.
- **“TMU”** para llamadas que se recibieron en la red fija desde la red del operador de telefonía móvil Telefónica Móviles del Uruguay S.A.
- **“AMWU”** para llamadas que se recibieron en la red fija desde la red de telefonía móvil de AM Wireless Uruguay S.A.
- **“Antel LDI”** para llamadas internacionales recibidas en la red fija desde ANTEL como operador de LDI
- **“Otro LDI”** para llamadas internacionales recibidas en la red fija desde un operador de LDI distinto a ANTEL.

Terminación: indica la ubicación del abonado que recibe la llamada:

- **“País”** para llamadas terminadas en terminales telefónicos localizados en cualquier lugar del territorio nacional.

6. COMENTARIOS

En esta planilla se pueden ingresar los comentarios, observaciones u aclaraciones a la información declarada.